CONTRATO Nº 09/2021

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, domiciliada en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** y por la otra, la firma **VentServ SRL.,** con **RUC Nº 80077381-0,** domiciliada en Km. 8.800 Acaray de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pastor Ayala Escurra, con Cedula de Identidad Nº 1.257.422, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Mantenimiento y Reparación de Edificios" ID Nº 392522,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 356/2021** de fecha 30 de agosto del 2021, aceptando la oferta de la firma **VentServ. SRL.,** con **RUC Nº 80077381-0.** Por un monto máximo de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y el monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaranies cincuenta y cinco millones),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Edificios

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad delos mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 392522 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	01	0	06	242	30	1	10	**110.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID Nº 392522, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 356/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los insumos con los montos de los insumos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

					VentServ.SRL
Item	**Cant.**	**Present.**	**U.Medida**	**Descripción**	**Precio Unit.**
1	**1**	**EV.**	**M2**	**Revoque exterior 2 capas (primera capa con hidrófugo) - considerar material y mano de obra**	**21.500**
1.1	1	EV.	Unidad	Arena	5.000
1.2	1	EV.	Unidad	Cemento	3.000
1.3	1	EV.	Unidad	Cal	1.500
1.4	1	EV.	Unidad	hidrofugo	2.000
1.5	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	10.000
2	**1**	EV.	**M2**	**Demolición de revoque con problemas de humedad, en pared y cielorraso-losa, colocación de revestimiento impermeable semiflexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos - considerar material y mano de obra**	**16.000**
2.1	1	EV.	M2	Impermeable semiflexible (Aprox. 2 kg/m2 para una capa de 1 milimetro de espesor)	6.000
2.2	1	EV.	M2	Mano de Obra	10.000
3	**1**	EV.	**M2**	**Pintura de aberturas de madera al barniz sintético con acabado fino incluye tratamiento de madera, lijado y colocación de spoiler metálico con goma -**	**28.000**

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

				considerar material y mano de obra	
3.1	1	EV.	Unidad	Lija para madera	5.000
3.2	1	EV.	Metros	Zocalo con Goma	6.000
3.3	1	EV.	M2	Barniz	7.000
3.4	1	EV.	M2	Mano de Obra	10.000
4	**1**	EV.	**M2**	**Cambio de roturas ventanas de vidrios templados de 8mm, incluye provisión marcos de aluminio, vidrios templados de 8 mm y herrajes reforzados - considerar material y mano de obra**	**678.000**
4.1	1	EV.	M2	Vidrio Templado de 8mm	300.000
4.2	1	EV.	ML	Perfil de Aluminio	20.000
4.3	1	EV.	Unidad	Cerradura para ventana	18.000
4.4	1	EV.	M2	Mano de Obra	50.000
4.5	1	EV.	Unidad	Reparación de Puerta tablero (considerar material y mano de obra)	100.000
4.6	1	EV.	Unidad	Encolado de Puerta Tablero	50.000
4.7	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	50.000
4.8	1	EV.	M2	Polarizados de vidrios templados (considerar material y mano de obra)	40.000
4.9	1	EV.	M2	Polarizado	10.000
4.10	1	EV.	M2	Mano de Obra	20.000
4.11	1	EV.	Unidad	Reparación de marcos de madera (mano de obra)	10.000
4.12	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	10.000
5	**1**	EV.	**M2**	**Reparación de goteras en techo de teja, cambio de chapas zinc - considerar material y mano de obra**	**50.000**
5.1	1	EV.	M2	Teja	10.000
5.2	1	EV.	M2	Chapa Zinc	20.000
5.3	1	EV.	M2	Mano de Obra	20.000
6	**1**	EV.	**M2**	**Provisión y colocación de guarda de techo de chapas - considerar material y mano de obra**	**40.000**
6.1	1	EV.	M2	Chapa Zinc	20.000
6.2	1	EV.	M2	Mano de Obra	20.000
7	**1**	EV.	**Unidad**	**Limpieza de artefactos sanitarios con ácido muriático y de cañerías con soda cáustica**	**30.000**
7.1	1	EV.	Litros	Acido muriatico	10.000
7.2	1	EV.	Litros	Soda caustica	10.000
7.3	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	10.000
8	**1**	EV.	**Unidad**	**Cambio y provisión de Inodoro con cisterna alta y baja, incluye bajada y caño flexible para cisterna - considerar material y mano de obra**	**365.000**
8.1	1	EV.	Unidad	Inodoro con cisterna alta o baja	320.000
8.2	1	EV.	Unidad	Curva p/Bajada de Cisterna	20.000
8.3	1	EV.	Unidad	Caño flexible para conexion	5.000
8.4	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	20.000
9	**1**	EV.	**Unidad**	**Cambio y provisión de lavatorio con pedestal - considerar material y mano de obra**	**140.000**
9.1	1	EV.	Unidad	Lavatorio con pedestal	120.000
9.2	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	20.000
10	**1**	EV.	**Unidad**	**Cambio y provisión de accesorios sanitarios (juego de grifería, cajas sifonadas para desagüe - considerar material y mano de obra)**	**325.000**
10.1	1	EV.	Unidad	Canillas de metal para lavatorio	15.000
10.2	1	EV.	Unidad	Caja sifonada	20.000
10.3	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	20.000
10.4	1	EV.	Unidad	Cambio y provisión de mingitorio - considerar material y mano de obra	150.000
10.5	1	EV.	Unidad	Mingitorio	100.000
10.6	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	20.000
11	**1**	EV.	**Unidad**	**Servicios de fumigación y desinfección interno y externo (incluye insumos y mano de obra)**	**280.000**
11.1	1	EV.	Litros	Fumigación contra insectos y hongos a base de piretroides y fungicidas - por	30.000

Misión: "Formamos profesionales competentes con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

				20Lts.	
11.2	1	EV.	Litros	Fumigación para plagas (hormigas, termitas y babosas) - por 20Lts	20.000
11.3	1	EV.	Kilogramos	Fumigación cebo para plagas	10.000
11.4	1	EV.	Unidad	Desinfección de Oficinas por cada bloque de oficinas.	200.000
11.5	1	EV.	Unidad	Mano de Obra	20.000
				TOTAL	**1.973.500**

El monto máximo a contratar es de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y el monto mínimo de Gs.55.000.000 (Guaranies cincuenta y cinco millones).**
El Proveedor se compromete a proveer los insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los insumos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

Mentserv S.R.L.
Teléf: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios.-
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la CONTRATANTE.
d. Falta de garantía y/ o reposición de servicios con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar la entrega de los servicios por parte del PROVEEDOR.
f. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con (30) treinta días de preaviso.
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte del Proveedor, por más de (60) sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

En caso de rescisión de contrato el Contratante comunicara al Proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el Contratante deberá comunicar al Proveedor la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día 15 mes Setiembre del año 2021.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Sr. Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante